

P.17. PERMISO POR RIESGO EN EL EMBARAZO O DURANTE LACTANCIA NATURAL VINCULADO AL PUESTO DE TRABAJO

REFERENCIAS LEGALES

- Art. 58 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Art. 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- Art. 14 y siguientes del R.D. 1251/2001, de 16 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo.

DESCRIPCIÓN DEL PERMISO

Por situación de riesgo durante el embarazo o la lactancia natural, cuando la empleada pública embarazada o en periodo de lactancia natural de hijo menor de 12 meses, se encuentre expuesta a agentes, procedimientos o condiciones que puedan influir negativamente en su salud, la del feto o, en su caso, la del lactante, y técnica u objetivamente no sea posible el cambio de puesto por otro compatible con su estado, o bien no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

DURACIÓN

El tiempo de la suspensión del contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo o la lactancia.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD

1. Estar embarazada y no tener un embarazo de riesgo o, en su caso, en situación de lactancia natural.
2. Para la solicitud de este permiso se requiere no estar en situación de baja.
3. No se considerará como tal situación, la derivada de riesgos o patologías que puedan influir negativamente en la salud de la empleada pública, la del feto o de su hijo lactante, cuando no esté relacionada con agentes, procedimientos o condiciones de trabajo del puesto desempeñado. En este caso, será tratada como contingencia común.

CRITERIO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL ÓRGANO GESTOR

La presentación de la documentación correspondiente en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, a través de las solicitudes electrónicas.

PERÍODO EN EL QUE SE PUEDE SOLICITAR Y FORMA

Cuando se produzca el hecho causante.

CÓMO TRAMITAR LA SOLICITUD

Mediante la pertinente solicitud electrónica:

- [Acceso a la solicitud MUFACE \(proced. 3252\)](#)
- [Acceso a la solicitud Seguridad Social \(proced. 3242\)](#)

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

Dirección general con competencias en el ámbito de gestión de recursos humanos.

Una vez presentada la solicitud, se informará al centro de la misma a través del correo corporativo.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

MUFACE:

[Solicitud 3252](#) dirigida al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales solicitando el riesgo durante el embarazo o el riesgo en la lactancia, acompañada con informe del especialista donde se especifique:

1. Las semanas de gestación, con la fecha probable del parto
2. Que el embarazo es de curso normal, no siendo susceptible de IT por enfermedad común.
3. Que las condiciones de su puesto de trabajo, según refiere la propia trabajadora pueden suponer un riesgo para la salud de la trabajadora o del feto.

SEGURIDAD SOCIAL:

[Solicitud 3242](#) dirigida al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales solicitando el riesgo durante el embarazo o el riesgo en la lactancia, acompañada con informe del especialista donde se especifique:

1. Las semanas de gestación, con la fecha probable del parto.
2. Que el embarazo es de curso normal, no siendo susceptible de IT

por enfermedad común.

3. Que las condiciones de su puesto de trabajo, según refiere la propia trabajadora pueden suponer un riesgo para la salud de la trabajadora o del feto.

Con posterioridad, Ibermutuamur enviará a la interesada la información necesaria para continuar con el procedimiento.

**PLAZO PARA
RESOLVER**

Inmediato.

La concesión o denegación del permiso se podrá consultar de manera individual por parte del interesado en el apartado privado de la página EDUCARM: Icono "Expediente personal" > Pestaña "**Licencias y permisos**". El documento justificativo de la concesión correspondiente se podrá descargar desde la pestaña "**Documentos**", una vez se proceda al cierre del procedimiento.

**EFFECTOS DEL
SILENCIO
ADMINISTRATIVO**

Estimatorio